



CONVOCAN:



SELECCIÓN DE PROYECTOS

CONVOCATORIA No. 003-2017, PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA VIVIENDA VIP Y VIS

De manera cordial, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 del 2015, 133 del 2018 y la convocatoria 003-2017 para proyectos integrales de Cajas de compensación Familiar para vivienda VIS y VIP, por medio de la presente nos permitimos informar sobre el proceso de evaluación efectuado por las Cajas Convocantes y el resultado obtenido en la selección de proyectos.

Se recibieron ocho (08) proyectos para evaluar, de seis (06) Cajas oferentes, como se indicó en el Acta de Cierre de fecha 01 de marzo de 2018, de la Convocatoria 003 de 2017, publicada en las páginas de ASOCAJAS y en las de las tres Cajas Convocantes.

De las Cajas que dieron respuesta a la solicitud de aclaraciones y/o correcciones a los proyectos presentados, **Comfanorte (proyecto Altos del Mirador)** no cumplió con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en los Términos de Referencia y Anexo Técnico de la Convocatoria 03 de 2017 y **Comfenalco Quindío (Mirador del Quindío Etapa 1)** envió desistimiento al proceso de evaluación del proyecto presentado.

Otras Cajas no dieron respuesta para subsanar observaciones y por lo tanto no cumplieron con lo exigido en los Términos de Referencia y/o el anexo Técnico.

Para cada proyecto, se revisaron los documentos solicitados en los Términos De Referencia Definitivos, Anexo Técnico, así como las condiciones establecidas en marco del decreto 1737 de 2015 para la selección de proyectos de vivienda urbana de interés social y/o prioritario; en sus aspectos técnicos, jurídicos y financieros de la convocatoria para la presentación y selección de los proyectos.

En la revisión se tuvo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Convocatoria en los ámbitos de "Ciudad" (vías de acceso y disponibilidad de servicios), "Agrupación" (Dotaciones y acabados) y "Unidad de Vivienda" (Áreas mínimas, funcionalidad, habitabilidad); así mismo se consideraron los aspectos legales, técnicos, financieros, sociales y el equipamiento público, de acuerdo con lo contemplado en La Convocatoria.



CONVOCAN:



Como resultado de lo anterior, se seleccionaron los proyectos viables para acceder a los cupos de subsidios de vivienda, como se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	CCF	PROYECTO	MUNICIPIO	VIVIENDAS PRESENTADAS			VIVIENDAS APROBADAS			¿CUMPLE ?
				VIS	VIP	TOTAL	VIS	VIP	TOTAL	
1	Comfanorte - Norte de Santander	Altos del Mirador	Los Patios – Norte de Santander	0	320	320	0	0	0	NO
2	Comfatolima - Tolima	Villa Otaima	Armero Guayabal	0	220	220	0	0	0	NO
		Villa Maitá	Espinal	0	280	280	0	0	0	NO
3	Comfacauca - Cauca	Urbanización La Colina	Piendamó	0	63	63	0	0	0	Pendiente
		Urbanización Villa Futuro	Villa Rica	0	162	162	0	162	162	SI
4	Cajasan - Santander	Villas de la Palma	San Vicente de Chucurí Corregimiento Yarima	0	216	216	0	216	216	SI
5	Comfenalco Quindío	Mirador del Quindío Etapa 1	Armenia	145	0	145	145	0	145	NO
6	Comfaca - Caquetá	Torres de Santa Catalina	Florencia	280	0	280	280	0	280	SI
TOTAL, VIVIENDAS APROBADAS						1,686		803		

Total, cupos de vivienda viables: 803 unidades

El día veinte (20) de junio de 2018, se notificará individualmente a las Cajas oferentes sobre los resultados de la revisión de los respectivos proyectos; asimismo, se informará sobre los trámites a seguir y el proceso de supervisión que realizarán las Cajas convocantes.

Cabe mencionar, que los proyectos que no fueron encontrados viables en la presente convocatoria, pueden presentarse nuevamente en la cuarta convocatoria, para lo cual deberán cumplir con los Términos de Referencia y Anexo Técnico de la misma.

Cajas Convocantes

COMPENSAR

COLSUBSIDIO

CAFAM